

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00095-00 (ejecutivo)

El Juzgado no atenderá la anterior petición (13 de mayo) ya que el correo asistente.radicaciones@litigando.com mediante el cual fue remitida no coincide con los correos electrónicos denunciados como de pertenencia de la entidad ejecutante, su apoderada como tampoco de la sociedad REINTEGRA S.A.S.

Con el fin de seguir el trámite correspondiente se requiere a la parte actora, para que integre el contradictorio.

Por secretaría remítase el enlace correspondiente a los correos electrónicos informados en la demanda para que el extremo accionante pueda consultar el proceso en línea a través de la plataforma de OneDrive.

NOTÍFIQUESE

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c3ab2e21327183e56d6ca36643927d6de5d781cb74fe80d3571fd6e75c1af
a05**

Documento generado en 12/07/2021 07:23:19 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**